



**Developmental
Disabilities Administration**

Guía completa acerca de los cambios de exención de octubre de 2025

201 West Preston Street, 4th Floor

Baltimore, Maryland 21201

Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025, a menos que se indique lo contrario

Introducción

El Departamento de Salud de Maryland (MDH por sus siglas en inglés) está realizando cambios en los programas de exención de Medicaid de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA por sus siglas en inglés). A partir de octubre de 2025, la Exención de Soportes Familiares (“Family Supports Waiver”) y la Exención de Soportes Comunitarios (“Community Supports Waiver”) se combinarán en un solo programa llamado la Exención de Caminos Comunitarios (“Community Pathways Waiver”).

Este cambio es parte de una actualización oficial (llamada una enmienda de exención). Ayudará a hacer a los servicios más fáciles de acceder, más rápidos de recibir, y mejor centrados en las necesidades de cada persona.

Está previsto que estos cambios entren en vigor el 6 de octubre de 2025. Una vez que se apruebe la enmienda, los participantes inscritos en los programas de Exención de Soportes Familiares y Exención de Soportes Comunitarios pasarán al programa de Exención de Caminos Comunitarios.

Queremos que este cambio sea lo más fácil posible para los niños y adultos que reciben servicios, sus familias, los proveedores, y los socios de la comunidad. Esta guía explica los cambios.

- ▶ Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025
- ▶ Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

¿Desea más información?

Esta guía no contiene toda la información sobre la DDA y sus servicios. Si hay algo en esta guía que no entiende o si desea más información, puede hablar con:

- Alguien a quien conozca y en quien confíe. Puede ser un familiar, un amigo, o alguien más que entiende la DDA.
- Su Coordinador de Servicios Comunitarios (CCS por sus siglas en inglés).
- Alguien de la DDA. La DDA tiene oficinas en cuatro (4) regiones de Maryland. Se llaman Oficinas Regionales. Haga clic [aquí](#) para obtener información sobre la Oficina Regional más cercana a usted. Esa información también está al final de esta guía.

Si no puede encontrar a alguien que le ayude, intente llamar a la oficina principal de la DDA al: 410-767-5600 o 844-253-8694.

Fíjase: Esta guía es un resumen con información importante. Para más detalles, visite el sitio web de la DDA para ver la solicitud de exención de la DDA, además de leyes, regulaciones, documentación orientativa, y políticas.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

Haga clic en los títulos del Índice para ir a la sección de su elección.

Índice

Introducción	2
Índice	4
I. ¿Qué es una exención de Medicaid o un programa de exención?	5
II. ¿Cuáles programas de exención de Medicaid dirigidos por la DDA se están consolidando?	5
III. ¿Por qué se cambian los programas de exención?	6
IV. ¿Qué significa para los participantes de Soportes Familiares y Soportes Comunitarios?	7
V. ¿Cómo se están actualizando los servicios?	8
VI. ¿Cuáles actualizaciones se están realizando en el modelo de servicio de apoyo virtual?	49
VII. ¿Qué es la Orientación de Servicios Autodirigidos?	52
VIII. ¿Qué significa la exploración de otros recursos?	54
IX. ¿Cuáles son los formularios actualizados y nuevos?	55
X. Recordatorios para los Coordinadores de Servicios Comunitarios	59
XI. Actualizaciones para los proveedores de Servicios de Asesoramiento y Administración Financiero	60
XII. Actualizaciones y recordatorios para proveedores de servicios	62
XIII. Actualizaciones y recordatorios para personas legalmente responsables, tutores legales, y familiares	66
XIV. Actualizaciones de LTSSMaryland	72
XV. ¿A quién contacto si tengo preguntas?	74
XVI. Materiales de referencia	75

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025



I. ¿Qué es una exención de Medicaid o un programa de exención?

- A. Una exención de Medicaid permite que se dejen al lado algunas reglas de Medicaid para que más gente reciba los servicios que necesitan en la casa o en la comunidad – en vez de en una instalación o en un hospital psiquiátrico.
- B. Un programa de exención de Medicaid permite servicios o beneficios los cuales normalmente no se incluyen en Medicaid.
- C. Una exención no es un beneficio automático (un derecho). Eso significa:
 - 1. Incluso si la persona es elegible, no recibe automáticamente los servicios.
 - 2. Solo hay un número limitado de vacantes en el programa.
 - 3. Si no hay vacantes libres, se coloca a la persona en una lista de espera hasta que una vacante se haga libre.

II. ¿Cuáles programas de exención de Medicaid dirigidos por la DDA se están consolidando?

- A. A partir de octubre de 2025, las exenciones de Soportes Familiares, Soportes Comunitarios, y Caminos Comunitarios se combinarán en un solo programa llamado la Exención de Caminos Comunitarios.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

Programas de exención de Medicaid dirigidos por la DDA



III. ¿Por qué se cambian los programas de exención?

- A. El Estado está combinando los programas de exención para:
 1. Hacer a los servicios más fáciles y rápidos de acceder;
 2. Proveer soporte más consistente y mejor enfocado en la persona; y,
 3. Mejorar el sistema entero para todos.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025



IV. ¿Qué significa para los participantes de Soportes Familiares y Soportes Comunitarios?

- A. No se requiere ninguna acción por parte de los participantes de Soportes Familiares y Soportes Comunitarios y sus familias.
- B. El Departamento de Salud de Maryland transferirá automáticamente a las personas que ahora están en los programas de exención de Soportes Familiares y Soportes Comunitarios a la Exención de Caminos Comunitarios.
- C. Todos los mismos servicios disponibles bajo la Exención de Soportes Familiares estarán disponibles bajo la Exención de Caminos Comunitarios.
- D. Todos los mismos servicios disponibles bajo la Exención de Soportes Comunitarios estarán disponibles bajo la Exención de Caminos Comunitarios.
- E. A los participantes de la Exención de Soportes Familiares y la Exención de Soportes Comunitarios se les ha enviado una carta informándoles sobre el cambio de su programa. Esta carta es un aviso de Medicaid sobre la transferencia automática de personas al programa de Exención de Caminos Comunitarios.
 - 1. Esta carta es solo para fines informativos.
 - 2. Los participantes no tienen que tomar ninguna acción.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

Recursos:

- [Ejemplo de la carta de notificación](#)
- [Preguntas frecuentes de la notificación](#)

V. ¿Cómo se están actualizando los servicios?

A continuación se presenta un resumen de algunos servicios de la DDA, incluyendo descripciones, actualizaciones, y recordatorios. No todos los servicios de la DDA han sido actualizados.

A. Servicios y Tecnología de Asistencia: La Tecnología de Asistencia incluye dispositivos y equipo que ayudan a los participantes a realizar actividades cotidianas o a mejorar cómo funcionan. Este servicio también incluye la evaluación de las necesidades tecnológicas del participante y la ayuda para elegir, obtener, usar, y cuidar la tecnología. También se incluye entrenamiento sobre cómo usar la tecnología.

Novedades:

1. Las tarifas de servicio mensuales de los Servicios y Tecnología de Asistencia:
 - a. Ahora se pueden agregar las tarifas de servicio mensuales a la sección de autorización de servicios del Plan Centrado en la Persona.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- b. Los Coordinadores de Servicios Comunitarios pueden agregar la tarifa de servicio mensual (si corresponde) cuando ustedes preparan su próximo Plan Centrado en la Persona Revisado o Anual.
 - c. Los proveedores de servicios enviarán facturas separadas para los dispositivos y equipo de tecnología de asistencia y para la tarifa de servicio mensual.
- 2. Ya no se cubren los Sistemas Personales de Respuesta a Emergencias bajo este servicio.
 - a. Los Sistemas Personales de Respuesta a Emergencias son dispositivos, también llamados sistemas de alerta médica, que incluyen una base y un botón ponible. Permiten a una persona contactar rápidamente a los servicios de emergencia. El programa Primera Elección Comunitaria de Maryland (“Maryland Community First Choice”) cubre estos dispositivos.
 - b. Los Coordinadores de Servicios Comunitarios apoyarán al participante con la solicitud del programa de Primera Elección Comunitaria y la solicitud de este servicio, o ayudarán a encontrar otras maneras de pagar por este dispositivo.
- 3. Los especialistas en tecnología de asistencia certificados por SHIFT como Especialista en la Integración de Tecnología Habilitadora (“Enabling Technology Integration Specialist,” ETIS por sus siglas en inglés) ahora pueden proporcionar servicios.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

Recurso:

- [Gráfica de modificaciones ambientales y tecnología de asistencia](#)

B. Servicios de Apoyo Conductual: Estos servicios apoyan a los participantes si están experimentando, o probablemente van a experimentar, dificultades en el hogar o en la comunidad como resultado de desafíos conductuales, psicológicos, sociales, o emocionales.

Según la necesidad del participante, este servicio incluye una evaluación del comportamiento, la consulta conductual, y el desarrollo de un Plan de Apoyo Conductual. También puede incluir Servicios Breves de Implementación de Apoyo. Los Servicios Breves de Implementación de Apoyo son un servicio de tiempo limitado que proporciona demostración y asistencia directa a la familia, el personal, y otros cuidadores para que puedan apoyar al participante con necesidades conductuales, psicológicas y emocionales.

Novedades:

1. El Plan de Apoyo Conductual debe mostrar claramente cuándo se necesitan el apoyo de personal uno a uno o dos a uno, los apoyos aumentados, o los servicios nocturnos. También debe describir cualquier riesgo y cómo reducirlo (mitigarlo).
2. La Consulta Conductual incluye, entre otros:

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- a. Graficar y analizar los datos recopilados para identificar tendencias y patrones de aspectos objetivos del comportamiento que se pueden compartir con otros miembros del equipo en esfuerzos de consulta y educación.
 - b. Proporcionar educación continua sobre recomendaciones, estrategias, y próximos pasos a la red de apoyo del participante (es decir, cuidadores, familiares, personal de una agencia, etc.).
 - i. La educación continua implica comprender el entorno actual o adaptarse a uno nuevo, incluidas actividades y métodos de comunicación para apoyar al individuo; y
 - ii. Ayudar al participante a participar en entornos para optimizar su inclusión comunitaria en el entorno más integrado.
3. Se permite una sola Evaluación del Comportamiento y un solo Plan de Apoyo Conductual por año del Plan Centrado en la Persona.
 4. Los servicios de Evaluación del Comportamiento y Consulta Conductual ahora pueden ser completados por los siguientes profesionales adicionales:
 - a. Consejero profesional con licencia a nivel de posgrado. El consejero debe estar trabajando bajo la licencia del Consejero Clínico Profesional con Licencia (“Licensed Clinical Professional Counselor,” LCPC por sus siglas en inglés).

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
- b. Trabajador social con licencia a nivel de maestría. El trabajador social debe estar trabajando bajo la licencia del Trabajador Social Clínico Certificado con Licencia (“Licensed Certified Social Worker-Clinical,” LCSW-C por sus siglas en inglés).
 - c. Analista del Comportamiento Certificado por la Junta Directiva (“Board Certified Behavior Analyst,” BCBA por sus siglas en inglés).

Recordatorios:

- 1. Los Servicios de Apoyo Conductual se deberán proporcionar de manera holística, incluyendo evaluaciones, consultas, y desarrollo de estrategias conductuales en todos los entornos (p. ej., hogar, comunidad, empleo, programa diurno, programa residencial). Solo puede haber un proveedor de Apoyo Conductual autorizado, a la vez, para apoyar a un participante.
- 2. Las notas de progreso deben incluir los siguientes componentes:
 - a. Evaluación de los apoyos conductuales en el entorno;
 - b. Notas de progreso que detallan las intervenciones específicas implementadas de acuerdo con el plan de comportamiento y los resultados para el participante;
 - c. Datos, análisis de tendencias, y gráficos para detallar el progreso en los aspectos objetivos del comportamiento identificados en un plan de comportamiento; y
 - d. Recomendaciones.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
3. Los servicios de Evaluación del Comportamiento y Consulta Conductual se pueden proporcionar virtualmente.
 - a. Los proveedores interesados en proporcionar servicios virtualmente deben tener este modelo de servicio aprobado en su Plan de Servicio del Programa del Proveedor.
 4. Los Servicios Breves de Implementación de Apoyo se deben proporcionar presencialmente.

C. Exploración de Carreras: Este es un servicio a corto plazo para ayudar a los participantes a aprender nuevas habilidades que necesitarán en un trabajo competitivo e integrado que les interese.

Novedades:

1. Para participantes que acceden a este servicio por primera vez, se limitan los servicios de Exploración de Carrera a un máximo de 720 horas por año del plan.

Recordatorios:

1. Los participantes deben tener un objetivo de empleo dentro de su Plan Centrado en la Persona. El objetivo describe cómo la persona hará la transición al empleo integrado en la comunidad (como participar en el descubrimiento y desarrollo de empleo) u otro servicio.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

D. Servicios de Desarrollo Comunitario: Este servicio apoya a los participantes para que estén más conectados con su comunidad. El personal apoyará a los participantes a desarrollar o mantener habilidades sociales y de otro tipo que necesiten para sentirse seguros interactuando con todo tipo de gente en su comunidad.

Novedades:

1. Para participantes nuevos en los servicios y para participantes en servicios que tienen una necesidad conductual específica y documentada, la DDA puede autorizar apoyo dedicado por hasta 6 meses mientras se autoriza y desarrolla un Plan de Apoyo Conductual.
2. Para participantes en servicios que tienen una necesidad específica y documentada de salud y seguridad, la DDA puede autorizar Servicios de Apoyo de Enfermería en un Plan Corregido de Emergencia para apoyar el desarrollo de un Plan de Enfermería y la subsiguiente solicitud de apoyo dedicado.

Recordatorios:

1. Los participantes que actualmente reciben apoyos dedicados continuarán recibiéndolos. El participante deberá solicitar apoyos dedicados en su Plan Centrado en la Persona Anual. Las solicitudes con documentación de respaldo que muestra la necesidad se pueden aprobar para el año del plan entero.
2. Los apoyos virtuales se pueden proporcionar en el hogar o en un entorno residencial con licencia cuando el participante no necesita ayuda directa pagada.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
3. Los participantes pueden ir a casa o al sitio del proveedor por períodos cortos durante el día para participar en apoyos virtuales, como se indica en su archivo y plan de implementación de servicios.
 4. Los Servicios Residenciales y de Apoyos Personales no se pueden facturar durante estos períodos.

E. Vida Comunitaria - Apoyos Aumentados: Este servicio apoya a los participantes a desarrollar y mantener las habilidades necesarias para: la vida diaria, pasar tiempo con otros, y mantener seguros a los participantes y a los demás. Lo hace proporcionando apoyos conductuales adicionales, observación, y supervisión en un hogar alquilado o propiedad de un proveedor. Este servicio apoya a personas con comportamientos desafiantes severos y personas con restricciones relacionadas a un mandato judicial.

Novedades:

1. Vida Comunitaria - Apoyos Aumentados proporciona al participante, que exhibe comportamientos desafiantes o tiene condiciones de un mandato judicial para su liberación o libertad condicional, apoyos residenciales.
2. El participante debe tener 18 años de edad o más.
3. Para participantes nuevos en los servicios y para participantes en servicios que tienen una necesidad conductual específica y documentada, la DDA puede autorizar apoyo dedicado por hasta 6 meses mientras se autoriza y desarrolla un Plan de Apoyo Conductual.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
4. Para participantes en servicios que tienen una necesidad específica y documentada de salud y seguridad, la DDA puede autorizar Servicios de Apoyo de Enfermería en un Plan Corregido de Emergencia para apoyar el desarrollo de un Plan de Enfermería y la subsiguiente solicitud de apoyo dedicado.

Recordatorio:

Los participantes que actualmente reciben apoyos dedicados continuarán recibiéndolos. El participante deberá solicitar apoyos dedicados en su Plan Centrado en la Persona Anual. Las solicitudes con documentación de respaldo que muestra la necesidad se pueden aprobar para el año del plan entero.

- F. Vida Comunitaria - Hogar Grupal:** Este servicio apoya a los participantes a desarrollar y mantener las habilidades que necesitan para la vida diaria, incluido pasar tiempo con otros. Este servicio apoya a los participantes en un hogar alquilado o propiedad de un proveedor.

Novedades:

1. El participante debe tener 18 años de edad o más.
2. Para participantes nuevos en los servicios y para participantes en servicios que tienen una necesidad conductual específica y documentada, la DDA puede autorizar apoyo dedicado por hasta 6 meses mientras se autoriza y desarrolla un Plan de Apoyo Conductual.
3. Para participantes en servicios que tienen una necesidad específica y documentada de salud y seguridad, la DDA puede

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025



autorizar Servicios de Apoyo de Enfermería en un Plan Corregido de Emergencia para apoyar el desarrollo de un Plan de Enfermería y la subsiguiente solicitud de apoyo dedicado.

Recordatorio:

Los participantes que actualmente reciben apoyos dedicados continuarán recibiéndolos. El participante deberá solicitar apoyos dedicados en su Plan Centrado en la Persona Anual. Las solicitudes con documentación de respaldo que muestra la necesidad se pueden aprobar para el año del plan entero.

G. Habilitación Diurna: Este servicio apoya a los participantes a desarrollar habilidades y participar en actividades sociales. El apoyo se proporciona en grupos pequeños y grandes de personas. Se proporciona en programas de proveedores o en la comunidad.

Novedades:

1. Para participantes nuevos en los servicios y para participantes en servicios que tienen una necesidad conductual específica y documentada, la DDA puede autorizar apoyo dedicado por hasta 6 meses mientras se autoriza y desarrolla un Plan de Apoyo Conductual.
2. Para participantes en servicios que tienen una necesidad específica y documentada de salud y seguridad, la DDA puede autorizar Servicios de Apoyo de Enfermería en un Plan Corregido de Emergencia para apoyar el desarrollo de un Plan de Enfermería y la subsiguiente solicitud de apoyo dedicado.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

3. Los servicios de Habilitación Diurna son separados y distintos de los servicios residenciales.
 - a. Los participantes pueden regresar a casa o al sitio operado por el proveedor durante períodos de tiempo limitado para participar en apoyos virtuales, como se indica en el archivo del participante y en el plan de implementación de servicios.
 - b. Los apoyos proporcionados virtualmente pueden ocurrir en el hogar o en un entorno residencial con licencia cuando el participante no necesita apoyo directo pagado.
 - c. Los Servicios Residenciales y de Apoyos Personales no se pueden facturar durante estos períodos.

H. Servicios de Empleo: Este servicio ayuda a los participantes a descubrir qué tipo de trabajo le queda mejor considerando sus fortalezas y lo que quieren hacer.

Este servicio puede incluir:

- Autoconocimiento (“Discovery Services”),
- Desarrollo Laboral (“Job Development”),
- Apoyos Laborales en Curso (“Ongoing Job Supports”),
- Apoyos Posteriores al Empleo (“Follow Along Supports”),
- Apoyo Laboral de Compañeros de Trabajo (“Co-worker Employment Supports”), y

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- Apoyos para Desarrollar Trabajo Autónomo (“Self-Employment Development Supports”).

Novedades:

1. Apoyos Laborales en Curso – diversos apoyos que un participante puede necesitar para mantener y potenciar exitosamente su trabajo. Esto incluye Servicios de Apoyo de Enfermería según la necesidad establecida del participante.
2. Los Servicios de Empleo son distintos y separados de los servicios residenciales.
 - a. Los participantes pueden regresar a casa o al sitio operado por el proveedor durante períodos de tiempo limitado para participar en apoyos virtuales, como se indica en el archivo del participante y en el plan de implementación de servicios.
 - b. Los apoyos proporcionados virtualmente pueden ocurrir en el hogar o en un entorno residencial con licencia cuando el participante no necesita apoyo directo pagado.
 - c. Los Servicios Residenciales y de Apoyos Personales no se pueden facturar durante estos períodos en los cuales se proporcionan los apoyos virtuales.
3. Para el modelo de servicios administrados por proveedor:
 - a. Para los participantes que han agregado recientemente un objetivo de empleo, incluidos los participantes nuevos en los servicios, se pueden autorizar los Apoyos Posteriores al

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

Empleo y los Apoyos Laborales en Curso, aún si el participante no tiene empleo actualmente.

- b. Para los participantes autorizados para recibir los Apoyos Posteriores al Empleo y/o los Apoyos Laborales en Curso durante un (1) año de plan anterior quienes no encontraron empleo durante ese el año de plan anterior, se pueden autorizar estos servicios por 1 año de plan adicional incluso si el participante no tiene empleo actualmente.
- c. Para los participantes autorizados para recibir los Apoyos Posteriores al Empleo y/o los Apoyos Laborales en Curso durante dos (2) años de plan consecutivos quienes no encontraron empleo, no se pueden autorizar estos servicios en ningún año de plan subsiguiente a menos que el participante encuentre empleo.
- d. Para los participantes que no están actualmente autorizados para recibir los Apoyos Posteriores al Empleo y/o los Apoyos Laborales en Curso:
 - i. Si un participante encuentra empleo posteriormente durante el transcurso de su año de plan, y se determina que este empleo requiere estos servicios, el Coordinador de Servicios Comunitarios debe entregar un Plan Centrado en la Persona Revisado.
 - ii. El Plan Centrado en la Persona Revisado debe indicar que se consiguió el empleo y marcarse como un plan "urgente".

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
4. Los Servicios de Autoconocimiento están limitados a una vez cada 2 años.
 5. Los servicios de Desarrollo Laboral no pueden exceder un máximo de 90 horas por año de plan.
 - a. Si actualmente están aprobados por encima del límite, pueden continuar hasta el final del año de plan autorizado.
 6. Los Apoyos Laborales de Compañeros de Trabajo están limitados a los primeros tres meses de empleo.
 - a. Si actualmente están aprobados por encima del límite, pueden continuar hasta el final del año de plan autorizado.

Recordatorios:

1. Desarrollo Laboral apoya a un participante para conseguir un trabajo individual o explorar nuevas opciones de trabajo en un entorno de empleo competitivo e integrado en la fuerza laboral general, incluyendo:
 - a. Apoyos Directos e Indirectos: este servicio utiliza una combinación de apoyo directo e indirecto. Al menos la mitad (50%) del servicio debe ser directo, trabajando prácticamente con el participante. Hasta la mitad (50%) puede ser indirecto, como planificación o coordinación, pero debe ayudar claramente a la persona a alcanzar sus objetivos laborales.
2. Apoyos Posteriores al Empleo – esto incluye al menos dos visitas de apoyo presenciales con el participante cada mes. También puede incluir otros tipos de apoyo, como:

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- a. Llamadas telefónicas a la persona y/o al empleador; y
 - b. Coordinación general necesaria para apoyar a una persona a mantener su empleo.
3. Para obtener o mantener Servicios de Empleo como Apoyos Posteriores al Empleo o Apoyos Laborales en Curso, el trabajo de la persona debe ser un trabajo competitivo e integrado. Esto significa que el trabajo debe tener:
- a. Salario competitivo: salario mínimo o superior;
 - b. Ubicación integrada: un entorno de trabajo en el cual personas con y sin discapacidades trabajan juntas (integrado); y
 - c. Las mismas oportunidades de ascenso y beneficios que reciben otros empleados.
4. El equipo de planificación centrada en la persona utilizará la Lista de Verificación de Empleo Competitivo e Integrado para decidir si un trabajo cumple con los requisitos de empleo competitivo e integrado.

I. Evaluación del Ambiente: La Evaluación del Ambiente es una evaluación presencial realizada con el participante, en su hogar. La evaluación es para determinar si se necesitan cambios en el hogar y/o tecnología de asistencia para apoyar la independencia, la salud, o la seguridad. Un Terapeuta Ocupacional hace la evaluación.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

Novedades:

1. El Profesional de Evaluación del Ambiente debe:
 - a. Tener licencia del Estado;
 - b. Estar en regla con el Departamento de Tasaciones e Impuestos del Estado (“State Department of Assessments and Taxation”) para proporcionar el servicio;
 - c. Mantener el Seguro de Responsabilidad Comercial General;
 - d. Obtener y mantener el seguro de accidentes laborales suficiente para cubrir a todos los empleados, si lo exige la ley; y
 - e. Estar garantizado según lo que exige la ley.

Recordatorios:

1. La evaluación debe ser realizada por un Terapeuta Ocupacional con licencia del Estado de Maryland o un proveedor de evaluación del ambiente aprobado por la División de Servicios de Rehabilitación Profesional.
2. Los proveedores de DDA calificados como Sistema Organizado para la Prestación de Asistencia Médica proporcionan este servicio.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

J. Modificación Ambiental: Los servicios de Modificación Ambiental proporcionan cambios o adiciones al hogar para que el participante pueda ser más independiente. Estas adaptaciones también ayudan a que el hogar sea más seguro y saludable.

Novedades:

1. La Modificación Ambiental incluye dispositivos de hogar inteligente que requieren fijación al hogar, como abridores de puertas, de persianas, y de cortinas activados por voz.
2. La DDA puede aceptar menos de tres ofertas debido a la falta de contratistas.
3. Los proveedores de Modificación Ambiental deben tener una licencia vigente de la Comisión de Mejoras en el Hogar de Maryland o ser un proveedor aprobado por la División de Servicios de Rehabilitación Profesional.

Recurso:

- [Gráfica de Tecnología de Asistencia y Modificaciones Ambientales](#)

K. Apoyos de Mentoría Familiar y de Pares: Los Apoyos de Mentoría Familiar y de Pares conectan a los participantes y los miembros de la familia, incluidos los hermanos, con compañeros mentores que tienen experiencia vivida. Los compañeros mentores pueden explicar los servicios comunitarios, programas, y estrategias que han utilizado para obtener recursos, apoyos, y servicios. Esto puede ayudar a los participantes y a sus familiares a aprender y acceder recursos

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025



comunitarios más allá de los ofrecidos a través de la Exención de la DDA.

Novedades:

1. Los compañeros mentores y los mentores familiares aprobados por la DDA proporcionan los Apoyos de Mentoría Familiar y de Pares.
 - a. Se proporciona la Mentoría Familiar al cuidador principal no remunerado del participante.
 - b. Se proporciona la Mentoría de Pares al participante.
2. Los Mentores Familiares deben tener experiencia vivida con cuidar y apoyar a un miembro de la familia con discapacidades intelectuales y del desarrollo para ayudarlo a vivir su mejor vida. Deben tener conocimiento y experiencia de primera mano con navegar y acceder a recursos, apoyos, y servicios estatales y locales.
3. Los Compañeros Mentores deben tener ellos mismos una discapacidad intelectual y del desarrollo, y ofrecen ideas valiosas desde sus propias experiencias, ayudando a otros a acceder a recursos y apoyos para vivir su mejor vida.

L. Servicios de Capacitación y Empoderamiento de Cuidadores

Familiares: Los Servicios de Capacitación y Empoderamiento de Cuidadores Familiares pagan los costos de materiales educativos, programas de capacitación, talleres, y conferencias que ayudan al cuidador familiar no remunerado del participante a:

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- Comprender las habilidades y desafíos únicos del participante
- Mejorar su capacidad para apoyar al participante
- Desarrollar y obtener recursos y apoyos comunitarios y de otro tipo
- Desarrollar o mejorar las habilidades de crianza
- Desarrollar o mejorar las habilidades de defensa
- Apoyar al participante en el desarrollo de habilidades de autodefensa

Novedades:

1. Proveedores calificados como Sistema Organizado para la Prestación de Asistencia Médica pueden solicitar proporcionar este servicio.

M. Servicios de Apoyo con el Alojamiento: Los Servicios de Apoyo con el Alojamiento son apoyos de tiempo limitado para ayudar a los participantes a:

- Identificar y navegar oportunidades de vivienda
- Abordar o superar dificultades con la vivienda
- Obtener vivienda o permanecer en su hogar actual alquilado o arrendado.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

Novedades:

1. Los Servicios de Apoyo con el Alojamiento se pueden proporcionar virtualmente.
2. Los proveedores interesados en proporcionar servicios virtualmente deben tener este modelo de servicio aprobado en su Plan de Servicio del Programa del Proveedor.
3. Los Servicios de Apoyo con el Alojamiento incluyen tanto apoyos directos como indirectos.
 - a. Los apoyos directos implican asistencia presencial proporcionada directamente al individuo. Los ejemplos incluyen ayudar a completar solicitudes de vivienda, comprender acuerdos de arrendamiento, o presupuestar gastos relacionados con la vivienda.
 - b. Los apoyos indirectos son apoyos para la persona que no ocurren presencialmente. Los ejemplos incluyen hacer llamadas a propiedades, oficinas de abogados, o seguro social para recopilar documentación; ayudar con la recopilación de documentos; completar solicitudes para diversos programas de asistencia de alquiler; contactar a organizaciones sin fines de lucro para buscar asistencia financiera para artículos o depósitos que la persona pueda necesitar; y completar solicitudes de acomodaciones razonables.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

N. Bienes y Servicios Dirigidos por el Participante y su Familia:

Los Bienes y Servicios Dirigidos por el Participante y su Familia están disponibles para las personas que autodirigen sus servicios.

Los Bienes y Servicios Dirigidos por el Participante y su Familia abordan una necesidad establecida o meta en el Plan Centrado en la Persona de un participante, que incluye mejorar y mantener las oportunidades del participante para involucrarse completamente en la comunidad.

Los Bienes y Servicios Dirigidos Individual y Familiarmente incluyen:

- Reclutamiento y Publicidad - Fondos dedicados para esfuerzos de reclutamiento de personal y publicidad (hasta \$500);
- Apoyos Administrativos Cotidianos - Asistencia con la gestión del hogar y la programación de citas médicas; y
- Otros Bienes y Servicios - Bienes y Servicios comprados con ahorros de costos o fondos no asignados como se lista en la Política y el Instructivo de Servicios Autodirigidos.

Novedades:

1. Apoyos Administrativos Cotidianos
 - a. Hasta 10 horas por mes de Apoyos Administrativos Cotidianos están disponibles si se aprueban en el Plan Centrado en la Persona.
 - i. Este servicio se paga a través de la exención y no se puede cubrir usando ahorros de costos.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- ii. Este servicio es una nueva opción desplegable en la autorización de servicios detallada del Plan Centrado en la Persona.
- b. Definición actualizada: Los Apoyos Administrativos Cotidianos brindan asistencia con la gestión del hogar del participante y la programación de sus citas médicas. La gestión del hogar significa organizar y ocuparse de las necesidades y reparaciones esenciales del hogar para cosas como:
 - i. Programar el mantenimiento de la casa (p. ej., una revisión de la caldera) y los arreglos de la casa (p. ej., una reparación de lavaplatos).
 - ii. Programar la remoción de nieve; y
 - iii. Programar la jardinería.
- c. Los Apoyos Administrativos Cotidianos solo estarán disponibles para participantes que tengan 18 años de edad o más y que actualmente no puedan realizar estas tareas de forma independiente.
- d. Los Apoyos Administrativos Cotidianos deben:
 - i. Cumplir un resultado y estar claramente documentados en el Plan Centrado en la Persona del participante;
 - ii. Estar autorizados por la DDA o su representante designada; y
 - iii. Estar conectados con una lista de verificación con árbol de decisiones del equipo. La DDA proporcionará

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

un formulario para ayudar a los participantes a cumplir con este requisito:

1. Se requerirá un Formulario de Árbol de Decisiones de Apoyo Administrativo Cotidiano para todos que soliciten Apoyo Administrativo Cotidiano en su Plan Centrado en la Persona *a partir del 6 de octubre de 2025*.
 2. Los participantes quienes ya tienen aprobado el servicio de Apoyo Administrativo Cotidiano en su Plan Centrado en la Persona actual no tendrán que completar el Formulario de Árbol de Decisiones *hasta que empiece el nuevo año de plan*.
 3. El Formulario de Árbol de Decisiones se incluirá en el [Instructivo de Servicios Autodirigidos](#).
 - e. Una lista completa de las actualizaciones de este servicio está disponible en el [Instructivo de Servicios Autodirigidos](#).
2. Otros Bienes y Servicios
- a. Máximo actualizado: Hasta cinco mil dólares (\$5.000) por año de plan.
 - i. Despues del 6 de octubre de 2025, si a un participante ya se le ha aprobado más de \$5.000 de Bienes y Servicios para su año de plan, esos servicios pueden continuar hasta el final del año de plan.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
- ii. Las solicitudes nuevas y adicionales a partir del 6 de octubre de 2025 están limitadas a un máximo de \$5.000 por año de plan.
 - b. Requisito actualizado: Si hay programas o actividades públicas disponibles de forma gratuita o a un costo menor, se deben usar primero.
 - c. Actualizaciones a lo que está permitido:
 - i. Las tarifas para programas y actividades comunitarias *deben ser incluyentes* (estar disponibles para personas sin discapacidades).
 - ii. Los pequeños electrodomésticos de cocina y electrodomésticos de lavandería solo están disponibles si el participante vive de forma independiente.
 - iii. Los artículos de ejercicio no pueden exceder mil dólares (\$1.000) por artículo.
 - iv. Los cepillos de dientes, programas de pérdida de peso, y suplementos nutricionales deben estar relacionados con la discapacidad del participante.
 - v. Solo se cubren los costos de iniciación de servicios de internet, como la compra de un módem u otro inicio.
 - d. Actualizaciones a lo que **no está permitido**:
 - i. Bienes y Servicios que exceden los costos razonables y habituales (más caros de lo habitual).

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- ii. Matrícula y otras tarifas asociadas con programas o actividades en instituciones educativas.
 - iii. Artículos comprados antes del Plan Centrado en la Persona aprobado; incluidos los artículos comprados antes de la aprobación de la DDA de la solicitud de Bienes y Servicios Dirigidos por el Participante y su Familia.
 - iv. Bienes, servicios, equipo, y suministros destinados a uso comercial, como lavadoras y secadoras comerciales.
 - v. Los bienes, servicios, equipo, y suministros que son recreativos o de diversión no se cubren bajo la sección 1915(c) de Medicaid de la Ley de Seguro Social.
 - vi. No se cubren los bienes, servicios, equipo, y suministros que cualquier hogar pagaría como gastos del hogar. Los ejemplos incluyen internet mensual y suscripciones de televisión.
 - vii. Programas y actividades que son exclusivos para individuos con discapacidades.
 - viii. Servicios de internet mensuales según las reglas federales.
- e. Una lista completa de las actualizaciones de este servicio está disponible en el [Instructivo de Servicios Autodirigidos](#).

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

O. Apoyos de Cuidador Residente: Este servicio ayuda con el costo del alquiler y la comida de alguien que brinda apoyos y servicios al participante mientras vive en el hogar del participante.

Novedades:

1. Un cuidador residente es alguien que vive en el mismo hogar que el participante y también brinda apoyo y servicios allí.
2. Los Apoyos de Cuidador Residente no están disponibles si el participante vive en el hogar de su familia, el hogar del cuidador, o en un hogar propiedad de o alquilado por un proveedor con licencia de la DDA.
3. A los hermanos se les puede pagar por proporcionar este servicio de Exención, a menos que sean el tutor legal o la persona legalmente responsable del participante.

Recordatorios:

1. La exención de Medicaid solo pagará por este servicio en los meses en los cuales se cumpla el acuerdo de servicio en su totalidad. Al hacer el acuerdo con el cuidador, el participante (o su representante legal) tiene la responsabilidad de cualquier alquiler impago.
2. El Cuidador Residente es un servicio de exención.
3. Las excepciones de cuidador residente para la Verificación Electrónica de Visitas (EVV) son diferentes. Las excepciones son para los Servicios de Apoyos Personales y de Desahogo Familiar.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

P. Guardería Médica: Este servicio apoya a los participantes a participar en un programa grupal que proporciona atención médica, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, nutrición, cuidado personal, actividades sociales, y otras actividades relacionadas. Este servicio se proporciona en programas de proveedores o en la comunidad.

Novedades:

Los participantes pueden recibir Servicios de Apoyo Conductual mientras asisten a la Guardería Médica.

Q. Servicios de Apoyo de Enfermería: Basado en la necesidad establecida del participante, los Servicios de Apoyo de Enfermería proporcionan una Enfermera Registrada con licencia en Maryland para realizar servicios de Consulta de Enfermera, Gestión de Casos de Salud, y Delegación de Enfermería.

Novedades:

1. Los Servicios de Apoyo de Enfermería proporcionan una Enfermera Registrada (RN por sus siglas en inglés), con licencia en el Estado de Maryland o una licencia de pacto interestatal activa, para realizar Consultas de Enfermera, Gestión de Casos de Salud, y Delegación de Enfermería.
2. El propósito de esta evaluación de enfermería inicial es determinar si:
 - a. Las necesidades de salud del participante requieren la administración de medicamentos;

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- b. Las necesidades de salud del participante son delegables de acuerdo con las regulaciones del Consejo de Enfermería de Maryland; y
- c. Las necesidades de salud del participante están exentas de delegación de acuerdo con las regulaciones del Consejo de Enfermería de Maryland.

3. Los servicios de Gestión de Casos de Salud:

- a. Los servicios de Gestión de Casos de Salud no incluyen la delegación de medicamentos y tratamientos médicos/de salud/de enfermería al personal de apoyo directo.
- b. Los servicios de Gestión de Casos de Salud no requieren evaluaciones de enfermería continuas del participante o monitoreo de la prestación de servicios por parte del personal de apoyo directo.
- c. Los participantes son elegibles para los servicios de Gestión de Casos de Salud cuando:
 - i. No hay medicamentos ni tratamientos médicos ni la administración de medicamentos proporcionados por personal pagado, o el participante puede automedicarse según la determinación de la Enfermera basado en una evaluación de automedicación;
 - ii. La finalización de los tratamientos médicos es realizada por un cuidador gratuito (no remunerado); y

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
- iii. Las necesidades de salud del participante están exentas de la delegación de administración de medicamentos y tratamientos de acuerdo con las regulaciones aplicables de Maryland.
4. Los servicios de Delegación de Enfermería incluyen:
- a. Desarrollar un Plan de Enfermería y protocolos de habilidades (instrucciones) sobre las necesidades de salud específicas del participante siguiendo las regulaciones de enfermería y los estándares del cuidado de enfermero;
 - b. Proporcionar capacitación al personal de apoyo directo sobre cómo abordar las necesidades de salud específicas del participante y realizar las tareas de enfermería delegadas, de acuerdo con el Plan de Enfermería y los protocolos de habilidades desarrollados;
 - c. Monitorear, evaluar, y supervisar el personal de apoyo directo en su desempeño de las tareas de enfermería delegadas, incluida la revisión de los registros requeridos de acuerdo con las reglas de enfermería y los estándares del cuidado de enfermero; y
 - d. Monitorear y evaluar continuamente la salud del participante mediante la realización de evaluaciones de enfermería y la revisión de los datos de salud documentados y reportados por el personal de apoyo directo, de acuerdo con las regulaciones aplicables y los estándares del cuidado de enfermero.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

5. Según el [Código de Regulaciones de Maryland 10.27.11](#), la enfermera que delega deberá estar disponible de inmediato cuando delega una tarea de enfermería a un individuo sin licencia, un asistente de enfermería certificado, o un técnico de medicamentos, y para abordar las necesidades de salud del participante que puedan surgir de forma emergente.
6. El programa de exención de Medicaid no puede pagar ni a una persona legalmente responsable, a un tutor legal, ni a un familiar (que no sea un cónyuge) por proporcionar Servicios de Apoyo de Enfermería, ya sea directamente o indirectamente,
 - a. Si un participante tiene una persona legalmente responsable, un tutor legal, o un familiar que sirve como personal pagado, los Coordinadores de Servicios Comunitarios ayudarán a los participantes a elegir otro proveedor de servicios.
7. Los servicios de Consulta de Enfermera – la evaluación, las revisiones de documentos, y las recomendaciones sobre las necesidades de salud, los protocolos, y el entorno del participante están limitadas a no más de 4 horas una vez cada tres meses.
8. Los servicios de Gestión de Casos de Salud por Enfermero están limitados a no más de 4 horas una vez cada tres meses.
9. Los enfermeros deben:
 - a. Completar con éxito la capacitación de Orientación DDA de Gestión de Casos y Delegación de Enfermería para Enfermeros Registrados; y

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
- b. Asistir a todas las reuniones de enfermería obligatorias proporcionadas por la DDA.

Recordatorios:

- 1. Los niños tienen acceso a cualquier servicio médicalemente necesario de prevención, de diagnóstico, y de tratamiento bajo los servicios de Detección, Diagnóstico, y Tratamiento Temprano y Periódico (EPSDT por sus siglas en inglés) para ayudar a satisfacer las necesidades de salud y desarrollo de los niños.
 - a. Esto incluye servicios apropiados para la edad de:
 - i. Detección médica,
 - ii. Detección dental,
 - iii. Detección de visión,
 - iv. Detección de audición,
 - v. Diagnóstico y tratamiento para corregir o mejorar las condiciones identificadas, y
 - vi. Enfermería especializada y apoyos conductuales.
 - b. Los apoyos proporcionados bajo el Servicio de Apoyo de Enfermería de la Exención son para mejorar y mantener la capacidad del niño para permanecer y participar en actividades comunitarias.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

R. Apoyos de Educación, Capacitación, y Defensa para Participantes:

Los Apoyos de Educación, Capacitación, y Defensa para Participantes pueden ayudar al participante a aprender cómo hablar por sí mismo y adquirir habilidades para vivir su mejor vida. Pueden pagar por programas de capacitación, talleres, o conferencias. Los temas importantes pueden incluir vivienda justa, igualdad de oportunidades en el empleo, conocimiento de sus derechos, y administración de sus servicios. Dependiendo de las necesidades del participante, este servicio puede cubrir el costo de inscripción, materiales, y transporte.

Novedades:

1. Los servicios de transporte no pueden constituir la totalidad de este servicio.
2. Proveedores calificados como Sistema Organizado para la Prestación de Asistencia Médica pueden solicitar proporcionar este servicio.

S. Apoyos Personales: Los Apoyos Personales ayudan a los participantes con habilidades de la vida diaria y apoyan su participación en la comunidad. Este servicio también puede proporcionar apoyo nocturno.

Novedades:

1. Para participantes nuevos en los servicios y para participantes en servicios que tienen una necesidad conductual específica y documentada, la DDA puede autorizar apoyo dedicado por hasta 6 meses mientras se autoriza y desarrolla un Plan de Apoyo Conductual.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
2. Para participantes en servicios que tienen una necesidad específica y documentada de salud y seguridad, la DDA puede autorizar Servicios de Apoyo de Enfermería en un Plan Corregido de Emergencia para apoyar el desarrollo de un Plan de Enfermería y la subsiguiente solicitud de apoyo dedicado.
 3. Los Apoyos Personales (tarifa de servicio aumentada) y los apoyos nocturnos no se pueden proporcionar virtualmente.

Recordatorios:

1. Si el personal de apoyo directo realiza tareas de enfermería delegadas como parte de este servicio, entonces:
 - a. El participante también debe recibir Servicios de Apoyo de Enfermería; y
 - b. Cualquier tarea de medicamento delegada debe ser realizada por personal certificado como Técnicos de Medicamento por el Consejo de Enfermería de Maryland.
 - c. Las tareas de salud no pueden constituir la totalidad del servicio.
2. Las horas de Apoyos Personales se autorizan como función de las necesidades establecidas.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

T. Servicios de Apoyo Remoto: Los Servicios de Apoyo Remoto ayudan a los participantes a vivir de forma independiente en casa. Este servicio puede reducir el número de personal de apoyo que tienen que ayudarlo presencialmente. Incluye personal de monitoreo fuera del sitio en espera para notificar a la policía, bomberos, o apoyo de reserva según sea necesario. El servicio se basa en las necesidades del participante y la tecnología que mejor funciona para el participante. También incluye:

- Instalación del sistema y dispositivos.
- Reparación, mantenimiento, y un sistema de reserva.
- Entrenamiento y asistencia técnica (ayuda) para el participante y su equipo de apoyo.

Novedades:

1. Este servicio debe configurarse para:
 - a. Asegurarse de que el participante pueda ser independiente y tener privacidad en su propio hogar.
 - b. Dar al participante opciones para controlar el equipo, incluido apagar el dispositivo de monitoreo remoto si el participante lo desea, a menos que un Plan de Apoyo Conductual o Plan de Enfermería aprobado indique lo contrario.
2. Cada individuo que vive en el hogar, sus tutores legales, y su equipo deben:

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
- a. Ser conscientes de los beneficios y riesgos del Servicio de Apoyo Remoto y sus opciones para controlar el equipo;
 - b. Ser informados de que pueden apagar el dispositivo de monitoreo remoto, a menos que un Plan de Apoyo Conductual o Plan de Enfermería aprobado requiera que permanezca encendido; y
 - c. Obtener el consentimiento informado de todas las personas en el hogar.

Recordatorio:

Los Servicios de Apoyo Remoto deben ser proporcionados en vivo por personal despierto y alerta en un centro de monitoreo, que vigila y da orientación al participante a través de un sistema electrónico.

U. Servicios de Desahogo Familiar: Los Servicios de Desahogo Familiar son apoyos temporales que le dan a una persona y a su familia, o a otro cuidador principal, un descanso de las rutinas diarias según su necesidad.

Novedades:

- 1. El respiro se puede proporcionar en:
 - a. El propio hogar del participante;
 - b. El hogar de un proveedor de desahogo familiar;
 - c. Un sitio residencial con licencia; y
 - d. Campamentos residenciales/nocturnos o juveniles dentro del estado, certificados por el Departamento de Salud de Maryland.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
2. El/los cuidador(es) principal(es) no pueden proporcionar el respiro.

V. Vivienda Compartida: Este servicio ayuda a los participantes a aprender y mantener habilidades para la vida diaria, incluido pasar tiempo con otros. Apoya al participante a compartir un hogar y experiencias con otra persona, una pareja, o una familia en la comunidad que el participante elige. El servicio se basa en la confianza y el compromiso entre el participante y las personas con las que vive.

Novedades: No hay cambios nuevos.

W. Servicios de Intermediario de Soporte: Este servicio proporciona información y asistencia en apoyo de la autodirección. Los Servicios de Intermediario de Soporte se utilizan para:

1. Proporcionar información para asegurar que los participantes comprendan las responsabilidades asociadas con la dirección de sus servicios; y
2. Ayudar al participante a desarrollar las habilidades necesarias para dirigir y administrar de forma independiente sus servicios y proveedores del programa de exención de Medicaid (incluidos empleados, vendedores, y proveedores de la DDA) como el empleador registrado.

Novedades:

1. Se requieren los Servicios de Intermediario de Soporte:

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- a. Cuando se contrata y paga a un familiar, un tutor legal, o una persona legalmente responsable para trabajar con el participante.
 - b. Cuando el participante elige a un familiar, un tutor legal, o una persona legalmente responsable como su representante designado.
 - c. Cuando el participante contrata a alguien para proporcionar Apoyo Administrativo Cotidiano.
2. Los Intermediarios de Soporte deben:
- a. Aceptar, firmar, y seguir un código de conducta.
 - b. Completar con éxito toda la capacitación y requisitos de Intermediario de Soporte de la DDA.
3. Las actividades administrativas del Intermediario de Soporte que no se pueden facturar incluyen:
- a. Asistir a capacitaciones;
 - b. Correspondencia (escribir correos electrónicos) o hacer investigaciones;
 - c. Crear, emitir, o investigar las facturas; y
 - d. Viajes.
4. Se puede sancionar a los intermediarios de soporte por violar los requisitos de exención de la DDA, estatutos, regulaciones, políticas, guías, instrucciones, o los acuerdos del Intermediario de

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

Soporte con el Departamento de Salud de Maryland o la DDA (incluido el Código de Conducta del Intermediario de Soporte).

- a. Las sanciones incluyen presentar un plan de acción correctiva, retener el pago, recuperar un sobrepago, suspender la prestación de servicios a los participantes, o retirar la certificación para prestar servicios a los participantes con una prohibición de volver a solicitar la prestación de servicios de intermediario de soporte por cualquier período de tiempo.
- b. Los intermediarios de soporte tendrán la oportunidad de apelar según el Código de Regulaciones de Maryland (COMAR por sus siglas en inglés) [10.01.03](#).

Recordatorios:

1. Las personas y organizaciones que proporcionan Servicios de Intermediario de Soporte no pueden recibir pago por ningún otro servicio proporcionado al participante.
2. Si algún empleado es un familiar, una persona legalmente responsable, un representante de pago, o un tutor legal; entonces ningún familiar, persona legalmente responsable, representante de pago, ni tutor legal puede servir como Intermediario de Soporte.
3. Un representante designado nunca puede ser un Intermediario de Soporte para ese participante.
4. Los Intermediarios de Soporte no pueden tomar decisiones de parte del participante, firmar hojas de tiempo o facturas, ni

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025



contratar o despedir trabajadores. Pueden ayudar a revisar las hojas de tiempo y facturas, pero el participante siempre toma la decisión final.

X. Vivienda con Apoyo: Este servicio apoya a los participantes a usar o desarrollar nuevas habilidades de vida independiente en su propio hogar. Incluye ayuda para encontrar un apartamento o casa, compañeros de cuarto, y apoyos basados en las preferencias y elecciones del participante.

Novedades:

1. Para participantes nuevos en los servicios y para participantes en servicios que tienen una necesidad conductual específica y documentada, la DDA puede autorizar apoyo dedicado por hasta 6 meses mientras se autoriza y desarrolla un Plan de Apoyo Conductual.
2. Para participantes en servicios que tienen una necesidad específica y documentada de salud y seguridad, la DDA puede autorizar Servicios de Apoyo de Enfermería en un Plan Corregido de Emergencia para apoyar el desarrollo de un Plan de Enfermería y la subsiguiente solicitud de apoyo dedicado.
3. Los servicios de Vivienda con Apoyo ayudan al participante a:
 - a. Aprender a tomar decisiones informadas y a resolver problemas relacionados con la realización de actividades de la vida diaria requeridas para que el participante viva de forma independiente; y

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
- b. Participar en actividades comunitarias de la elección del participante dentro de los recursos personales del participante.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025
► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

Recordatorio:

1. Los participantes que viven en su propio hogar y reciben Vivienda con Apoyo deben tener un contrato de arrendamiento legalmente exigible que les ofrezca los mismos derechos de inquilino que tendrían en cualquier opción de vivienda pública.

Y. Servicios de Transición: Este servicio ayuda al participante a mudarse de una institución o un hogar propiedad de o alquilado por un proveedor a su propio hogar. Las instituciones incluyen lugares como los Centros Holly e Potomac (“Holly Center” y “Potomac Center”) y los hogares de ancianos. El servicio puede cubrir costos como depósitos de seguridad, tarifas de instalación de servicios públicos, y gastos de mudanza. Hable con el Coordinador de Servicios Comunitarios sobre lo que este servicio no cubre.

Novedades:

1. Los Servicios de Transición pueden pagar la capacitación del personal de apoyo directo antes de que el participante se mude.
 - a. Esto ayuda al personal a apoyar a los participantes con necesidades médicas o conductuales complejas y asegura su salud y seguridad el primer día en la comunidad.
 - b. La DDA proporcionará orientación a los proveedores de servicios autorizados para presentar una factura por los costos de capacitación.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

Z. Servicios de Transporte: Los Servicios de Transporte ayudan a una persona a ir y volver de las actividades comunitarias y se basan en las necesidades establecidas de la persona. Este servicio puede incluir aprender a navegar de forma segura por la comunidad o usar el transporte público, así como el reembolso de millaje.

Novedades: No hay cambios.

Recordatorio:

1. La comunidad del participante se define como los lugares en los cuales el participante vive, trabaja, va de compras, o pasa sus días regularmente.
2. La comunidad del participante no incluye vacaciones en el Estado.
3. No incluye otros viajes dentro o fuera del Estado de Maryland a menos que sea un viaje de un día.

AA. Modificaciones de Vehículo: Las Modificaciones de Vehículo pueden cubrir el costo de modificar (cambiar) el vehículo del participante o de su familia/cuidador para hacerlo accesible para el participante. Puede incluir:

- Una evaluación para determinar las necesidades específicas del participante como conductor o pasajero, o las de su familia/cuidador.
- Ayuda para modificar (cambiar) el vehículo.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- Ayuda para cubrir el costo de reparar las modificaciones del vehículo.
- Entrenamiento sobre el uso de la modificación.

Novedades:

Las Modificaciones de Vehículo no incluyen la carga de vehículos eléctricos.

VI. ¿Cuáles actualizaciones se están realizando en el modelo de servicio de apoyo virtual?

Los apoyos virtuales son un método electrónico de prestación de servicios. Los apoyos virtuales son apoyos en línea que ayudan a las personas a aprender cosas nuevas, como planificación de carrera o tomar clases. También pueden ayudar a alguien a hacer cosas de forma más independiente, como recibir entrenamiento laboral a distancia.

Los Apoyos Virtuales se pueden proporcionar para:

1. Los Servicios de Apoyo Conductual - solo la Evaluación del Comportamiento y la Consulta Conductual;
2. Los Servicios de Desarrollo Comunitario;
3. La Habilitación Diurna;
4. Los Servicios de Empleo;

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
5. Los Servicios de Apoyo con el Alojamiento;
 6. Los Apoyos Personales; y
 7. Los Servicios de Apoyo Remoto.

Novedades:

1. El proveedor debe tener políticas escritas, capacitar al personal de apoyo directo sobre esas políticas, e informar a las personas y sus equipos de planificación centrada en la persona sobre esas políticas que abordan:
 - a. Identificar si las necesidades del participante, incluida la salud y la seguridad, se pueden abordar de manera segura mientras el participante usa apoyos virtuales;
 - b. Identificar a las personas que intervendrán (como cuidadores no remunerados presentes en el hogar del participante), y asegurarse de que estén presentes mientras se brindan los servicios virtualmente, según se indica, en caso de que la persona necesite asistencia práctica/física o apoyo con el uso de la tecnología, o experimente una emergencia; y
 - c. Cómo un participante obtendrá intervenciones de emergencia si la persona experimenta una emergencia, incluido contactar al 911 si es necesario.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
2. Los proveedores que brindan un servicio del programa de exención de Medicaid a través de apoyos virtuales deben incluirlo como un método de prestación de servicios en su Plan de Servicio del Programa del proveedor, requerido por el Código de Regulaciones de Maryland, Título 10, Subtítulo 22.
 - a. Los Planes de Servicio del Programa del Proveedor deben incluir detalles sobre cómo identificarán a las personas para intervenir (como cuidadores no remunerados presentes en el hogar del participante), y cómo se asegurarán de que estén presentes mientras se brindan los servicios virtualmente, antes del 1 de julio de 2026, si aún no están incluidos.

Recordatorios:

1. El Coordinador de Servicios Comunitarios tiene la responsabilidad de monitorear de forma continua la implementación del Plan Centrado en la Persona.
 - a. Esto incluye evaluar la calidad y efectividad de los apoyos virtuales.
 - b. Si el participante desea cambiar la forma en que se proporcionan los servicios, se requieren un Plan Centrado en la Persona Revisado y un plan de implementación de servicios.
 - c. Las preocupaciones de salud y seguridad deben informarse a la Oficina Regional de la DDA según la [Política sobre Investigaciones e Incidentes de Notificación Obligatoria](#).

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
2. El programa de exención de Medicaid no financiará ningún costo asociado con la obtención, instalación, implementación, o uso de apoyos virtuales por parte del proveedor, como equipo, internet, aplicaciones de software, y otros gastos relacionados. Estos costos, en la prestación de nuevos modelos de negocio, son parte del costo operativo del proveedor.

VII. ¿Qué es la Orientación de Servicios Autodirigidos?

1. Se requiere la Orientación de Servicios Autodirigidos para todos los nuevos solicitantes interesados en autodirigir sus servicios y los participantes que utilizan el Modelo de Servicios Administrados por Proveedor interesados en el Modelo de Servicios Autodirigidos.
 - a. Esta Orientación de Servicios Autodirigidos de la DDA debe completarse antes de la inscripción en el modelo de Servicios Autodirigidos.
 - b. La Orientación de Servicios Autodirigidos de la DDA consta de los primeros tres módulos de la [Serie de Capacitación de Servicios Autodirigidos](#):
 - i. Módulo 1: Descripción general de la autodirección;
 - ii. Módulo 2: El equipo de servicios autodirigidos; y
 - iii. Módulo 3: Planificación Centrada en la Persona.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- c. Cuando un participante está interesado en el modelo de Servicios Autodirigidos, debe notificar a su Coordinador de Servicios Comunitarios.
 - i. El Coordinador de Servicios Comunitarios programará una reunión para completar la orientación con el participante y cualquier miembro del equipo que el participante desea que esté presente en la orientación.
 - ii. El proceso de Orientación incluirá completar una Lista de Verificación de Orientación y revisar una herramienta de Preguntas Frecuentes.
- d. Los participantes inscritos en la exención con una fecha de entrada en vigor del 6 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 deben completar la orientación antes del 31 de marzo de 2026, si aún no la han completado. Si no se la completa antes del 31 de marzo de 2026, se transferirá al participante al Modelo de Servicios Administrados por Proveedor.
- e. Los participantes inscritos en la exención con una fecha de entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2026 deben completar la orientación antes de comenzar los servicios autodirigidos.
- f. Se incluirá información adicional sobre la Orientación de Servicios Autodirigidos en el [Instructivo de Servicios Autodirigidos](#).

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

VIII. ¿Qué significa la exploración de otros recursos?

Recordatorios:

Antes de usar los servicios de exención financiados por la DDA, los participantes primero deben usar cualquier otro financiamiento disponible. Esto puede incluir seguro privado, Medicaid de Maryland, el sistema escolar local, la División de Servicios de Rehabilitación Profesional de Maryland (DORS por sus siglas en inglés), el Departamento de Servicios Sociales de Maryland (DHS por sus siglas en inglés), u otros programas estatales o federales que apliquen.

Recursos (lista no exhaustiva):

- [Equipo Médico Duradero/Suministros Médicos Duraderos](#)
- [Transporte Médico que no es de Emergencia \(NEMT por sus siglas en inglés\)](#)
- [Artículos Aprobados por Medicaid de Maryland](#)
- [Reutilización de Equipo Médico Duradero de Maryland](#)
- [Recursos, Apoyos, y Servicios de Alcance Provincial de Maryland](#)

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

IX. ¿Cuáles son los formularios actualizados y nuevos?

Los programas de exención de Medicaid usan formularios para recopilar, organizar, y procesar información, y para tomar decisiones. A continuación se muestra una lista de formularios actualizados y nuevos.

A. Acuerdo del Participante Actualizado (formulario para los Servicios Autodirigidos)

Novedades:

1. Cualquier persona menor de 18 años debe designar un representante (Opción 2).
2. Si un representante designado es un familiar, una persona legalmente responsable, o un tutor legal, ningún otro familiar, persona legalmente responsable, o tutor legal puede proporcionar servicios de exención.
3. El Acuerdo del Participante actualizado debe completarse durante la próxima presentación del Plan Centrado en la Persona del participante o si el participante desea cambiar su Acuerdo del Participante durante el año del plan.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025



B. Formulario Presupuestario Actualizado (formulario para los Servicios Autodirigidos)

Novedades:

1. Se realizaron actualizaciones administrativas, que incluyen:
 - a. Actualización del nombre del proveedor de Servicios de Asesoramiento y Administración Financiero a "Fello", y
 - b. Explicar los acrónimos para una mayor accesibilidad.
2. El Formulario Presupuestario actualizado debe usarse cuando el participante presente un nuevo formulario presupuestario.

C. Formulario de Modificación de Presupuesto Actualizado (formulario para los Servicios Autodirigidos)

Novedades:

1. Los beneficios permitidos se enumeran en las instrucciones.
2. Bienes y Servicios Dirigidos por el Participante y su Familia - Otros Bienes y Servicios Permitidos están limitados a cinco mil dólares (\$5.000) por año (debido a las actualizaciones en la exención).
3. Aviso incluido en las instrucciones de que las modificaciones presupuestarias no se pueden completar mientras un Plan Centrado en la Persona está en estado de extensión automático.
4. El Formulario de Modificación de Presupuesto Actualizado debe usarse para cualquier modificación presupuestaria a partir del 6 de octubre de 2025.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025



D. Formulario nuevo: Árbol de Decisiones de Apoyo Administrativo Cotidiano (formulario para los Servicios Autodirigidos)

Novedades:

1. Se requerirá el Formulario del Árbol de Decisiones para todos los Planes Centrados en la Persona que soliciten Apoyo Administrativo Cotidiano *después del 6 de octubre de 2025.*
2. Los participantes que ya tienen Apoyo Administrativo Cotidiano aprobado en su Plan Centrado en la Persona actual no necesitarán completar el Formulario del Árbol de Decisiones *hasta el nuevo año del plan.*
3. Las instrucciones sobre cómo completar el Formulario del Árbol de Decisiones se incluirán en el [Instructivo de Servicios Autodirigidos.](#)

E. Formulario y proceso nuevo: Orientación de Servicios Autodirigidos (formulario para los Servicios Autodirigidos)

Novedades:

1. Se requiere la Orientación de Servicios Autodirigidos de la DDA para todos los nuevos solicitantes interesados en autodirigir sus servicios y los participantes que utilizan el Modelo de Servicios Administrados por Proveedor interesados en el Modelo de Servicios Autodirigidos.
2. Los participantes inscritos en la exención con una fecha de entrada en vigor del Plan Centrado en la Persona del 6 de octubre

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 deben completar la orientación antes del 31 de marzo de 2026, si aún no la han completado. Si no se la completa antes del 31 de marzo de 2026, se transferirá al participante al Modelo de Servicios Administrados por Proveedor.

3. Los participantes inscritos en la exención con una fecha de entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2026 deben completar la orientación antes de comenzar los servicios autodirigidos.
4. Se incluirá información adicional sobre la Orientación de Servicios Autodirigidos en el [Instructivo de Servicios Autodirigidos](#).

F. Formulario de Solicitud de Horas Extras para Familia Trabajando Como Personal (formulario para los Servicios Autodirigidos)

Novedades:

A partir del 6 de octubre de 2025, ya no habrá un proceso de excepción para aprobar que los familiares, las personas legalmente responsables, o los tutores legales trabajen más de 40 horas por semana. El Formulario de Solicitud de Horas Extras para Familia Trabajando Como Personal ya no estará disponible.

- Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025
- Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

X. Recordatorios para los Coordinadores de Servicios Comunitarios

Recordatorios:

1. El Coordinador de Servicios Comunitarios tiene la responsabilidad de monitorear de forma continua la implementación del Plan Centrado en la Persona.
2. Dentro de cada trimestre de la Fecha del Plan del Plan Centrado en la Persona, como mínimo, el Coordinador de Servicios Comunitarios debe monitorear presencialmente la prestación de servicios en el lugar del servicio, según se especifica en el Plan Centrado en la Persona aprobado.
3. El Coordinador de Servicios Comunitarios debe visitar a la persona en diferentes lugares en cada visita trimestral.
4. El Coordinador de Servicios Comunitarios también monitorea que los servicios y apoyos satisfagan las necesidades de privacidad, salud, y seguridad del participante, y que el participante permanezca satisfecho con sus servicios y apoyos, incluidos los apoyos virtuales, según se identifica en el Plan Centrado en la Persona aprobado.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

XI. Actualizaciones para los proveedores de Servicios de Asesoramiento y Administración Financiero

Los proveedores de Servicios de Asesoramiento y Administración Financiero apoyan a los participantes que utilizan el Modelo de Servicios Autodirigidos.

Novedades:

1. Los proveedores de Servicios de Asesoramiento y Administración Financiero están actualizando sus portales de participantes para admitir los cambios actualizados de la exención.
2. Los procesos y requisitos de calificación de proveedores se incluyen en el [Instructivo de Servicios Autodirigidos](#).
3. Cada proveedor de Servicios de Asesoramiento y Administración Financiero es un Sistema Organizado para la Prestación de Asistencia Médica. Esto significa que los proveedores de Servicios de Asesoramiento y Administración Financiero pueden comprar directamente este servicio para el participante.
 - a. A partir del 6 de octubre de 2025, los proveedores de Servicios de Asesoramiento y Administración Financiero facilitarán los pagos de los servicios de exención comprando directamente los servicios, bienes, y otros artículos aprobados descritos en los Planes Centrados en la Persona.
 - b. Este nuevo enfoque asegura que los proveedores de Servicios de Asesoramiento y Administración Financiero,

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

como proveedores calificados como Sistema Organizado para la Prestación de Asistencia Médica, apoyen activamente a los participantes gestionando directamente la recepción de los servicios autorizados y asegurándose de que los proveedores estén calificados.

- c. Este proceso debe comenzar con cualquier servicio, bien, o artículo nuevo que deba comprarse para un participante a partir del 6 de octubre de 2025.
 - i. Esto significa que los proveedores de Servicios de Asesoramiento y Administración Financiero no pueden reembolsar a los miembros de la familia u otros miembros del equipo por los servicios de exención después del 6 de octubre de 2025.
 - ii. Este proceso no se aplica a los reembolsos por beneficios para empleados. A los **empleados** se les puede reembolsar el millaje, la capacitación, y las primas de seguro de salud cuando el beneficio sea permitido y esté dentro de los estándares Razonables y Habituales establecidos por la DDA.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

XII. Actualizaciones y recordatorios para proveedores de servicios

Cualquier persona que recibe pago por proporcionar un servicio de exención de Medicaid—incluidos los empleados de un participante—se considera un proveedor de Medicaid y debe seguir todas las leyes y regulaciones relacionadas.

Novedades:

1. Los proveedores de Medicaid que solo apoyan a participantes de las exenciones de Soportes Familiares o Soportes Comunitarios deben actualizar su solicitud de la DDA y su Plan de Servicio del Programa para indicar la exención de Caminos Comunitarios.
 - a. Si no están interesados en continuar apoyando a los participantes, los proveedores no necesitarán agregar el programa de exención de Caminos Comunitarios.
 - b. Los Coordinadores de Servicios Comunitarios ayudarán a los participantes a identificar nuevos proveedores de servicios.
2. Proveedores de Soportes Comunitarios inscritos en Medicaid:
 - a. Los proveedores inscritos en Medicaid tienen la opción de seleccionar si apoyarían a niños, adultos, o tanto a niños como a adultos.
 - b. Los proveedores que desean expandir sus servicios a niños o adultos deben actualizar su información de proveedor de Caminos Comunitarios, incluido su plan de servicio del programa y la información en ePREP.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

Nota: El equipo de Servicios para Proveedores de la DDA está disponible para ayudar a los proveedores.

3. Los profesionales de apoyo directo (según corresponda) deben:
 - a. Tener una certificación vigente de Primeros Auxilios y RCP o ser un Técnico en Emergencias Médicas (EMT por sus siglas en inglés) certificado.
 - b. La capacitación en Primeros Auxilios y RCP debe incluir una sesión práctica y presencial.
 - c. Como mínimo, los empleados deben participar presencialmente en una sesión de habilidades que les exigirá demostrar que pueden realizar habilidades de RCP y Primeros Auxilios.
4. Declaraciones juradas (confirmaciones) de capacitación del personal
 - a. Se requiere que los proveedores de la DDA se aseguren de que están prestando servicios que cumplen con los requisitos de capacitación descritos en la exención de Medicaid operada por la DDA en el momento del servicio.
 - b. A partir del 6 de octubre de 2025, los proveedores de la DDA deben completar una Declaración Jurada (una confirmación formal) y presentarla con su solicitud inicial y trimestralmente a través de un formulario de la DDA:
 - i. Informe del 1er trimestre vence el 5 de octubre (incluye capacitación completada en julio, agosto, y septiembre).

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
- ii. Informe del 2do trimestre vence el 5 de enero (incluye capacitación completada en octubre, noviembre, y diciembre).
 - iii. Informe del 3er trimestre vence el 5 de abril (incluye capacitación completada en enero, febrero, y marzo).
 - iv. Informe del 4to trimestre vence el 5 de julio (incluye capacitación completada en abril, mayo, y junio).
5. 120 días calendario antes del vencimiento de la licencia/certificación de la DDA del proveedor:
- a. El personal de la Oficina Regional enviará un correo electrónico a los proveedores con instrucciones de renovación y una herramienta de autoevaluación.
 - b. Los proveedores deben presentar la herramienta de autoevaluación al menos 90 días antes del vencimiento de su licencia/certificación de la DDA.
 - c. Las Oficinas Regionales de la DDA proporcionarán asistencia técnica con el proceso.

Recordatorios:

- 1. Los proveedores con Licencia de la DDA y Certificados por la DDA deben:
 - a. Presentar una solicitud de renovación de proveedor al menos 60 días antes de que venza su aprobación actual, siguiendo la política de la DDA.
 - b. 75–90 días calendario antes del vencimiento:

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
- i. Si el proveedor solicita ayuda o no ha completado la herramienta de autoevaluación, la Oficina Regional de la DDA se reunirá con los proveedores para revisarla.
 - ii. La revisión cubre el estado actual del proveedor, actualizaciones, desafíos, y preocupaciones con la solicitud de renovación.
 - iii. El personal también revisará las políticas y procedimientos, los Planes de Servicio del Programa, el Plan de Garantía de Calidad, los entornos comunitarios, el informe de incidentes, y el desempeño del proveedor.
- c. Se proporciona asistencia técnica y se desarrollan estrategias de remediación y fechas de entrega, según corresponda.
 - d. La licencia de renovación es válida por un período de 3 años, a menos que se indique lo contrario en la carta de aprobación.

A. Los profesionales de apoyo directo (según corresponda) deben:

- 1. Completar satisfactoriamente la orientación y capacitación requeridas designadas por la DDA.

Referencias: [DDA PolicyStat](#) y [Matriz de Capacitación de Proveedores de la DDA](#)

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

XIII. Actualizaciones y recordatorios para personas legalmente responsables, tutores legales, y familiares

Las siguientes actualizaciones y recordatorios se refieren al uso de personas legalmente responsables, tutores legales, y familiares como cuidadores pagados.

Novedades:

- A. Se define a los familiares como padre biológico o adoptivo, padrastro/madrastra, abuelo/a, abuelastro/a, hijo/a, hijastro/a, hermano/a, hermanastro/a, tío/a, sobrino/a.
- B. Los familiares, las personas legalmente responsables, y los tutores legales no pueden proporcionar Servicios de Apoyo de Enfermería ni Apoyos de Educación, Capacitación, y Defensa para Participantes.
- C. En los Servicios Autodirigidos, los familiares, las personas legalmente responsables, y los tutores legales que brindan servicios de exención deben reportarse usando el Formulario de Familia Trabajando como Personal. El Formulario de Familia Trabajando como Personal se ha actualizado para incluir los cambios descritos en esta guía y en el Instructivo de Servicios Autodirigidos.
- D. A partir del 1 de abril de 2026, los participantes que quieran utilizar a una persona legalmente responsable, un tutor legal, o un familiar para proporcionar servicios pagados deben presentar un formulario de informe. El formulario de informe es obligatorio para ambos modelos de servicio (Servicios Autodirigidos y Servicios Administrados por Proveedor). La DDA continuará trabajando con las partes interesadas para crear un formulario de informe.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

E. Juicio Sustituto

1. Según los Centros de Servicios Medicare y Medicaid, las personas legalmente responsables, los tutores legales, o las familiares que toman decisiones sobre los proveedores de servicios de exención deben usar el juicio sustituto en nombre del individuo.
2. El juicio sustituto significa tomar decisiones por otra persona basándose en lo que la persona cree que el participante querría, en lugar de lo que ellos quieren para él.
3. A partir del 1 de abril de 2026, se requerirá un documento de juicio sustituto cuando una persona legalmente responsable, un tutor legal, o un familiar tome o apoye a la persona a tomar decisiones sobre servicios y proveedores de la exención.
4. La DDA continuará trabajando con las partes interesadas para crear un formulario de informe que describa un proceso de juicio sustituto.

F. Ningún familiar, persona legalmente responsable, ni tutor legal puede proporcionar servicios de exención por más de 40 horas por semana. Esto incluye cuando la persona es empleada para un servicio y vendedora para otro servicio.

- a. Antes del 6 de octubre de 2025, la DDA puede revisar las solicitudes de familiares, personas legalmente responsables, y tutores legales para trabajar más de 40 horas por semana [Formulario de Solicitud de Horas Extras para Familia Trabajando como Personal].

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
- b. A partir del 6 de octubre de 2025, ya no habrá un proceso de excepción para aprobar a familiares, personas legalmente responsables, o tutores legales. El Formulario de Solicitud de Horas Extras para Familia Trabajando como Personal ya no estará disponible.
 - c. Cualquier hora trabajada por encima de 40 horas por familiares, personas legalmente responsables, o tutores legales **no se pagará** con fondos de la exención de Medicaid. Esto significa que los proveedores de Servicios de Asesoramiento y Administración Financiero no pagarán por esas horas.

Nota: Si un participante tiene personal pagado que no son familiares, personas legalmente responsables, ni tutores legales, esos miembros del personal pueden trabajar más de 40 horas por semana. Si el participante desea que el personal trabaje más de 40 horas, debe asegurarse de tener fondos y horas en el presupuesto para cubrir el aumento del costo de los servicios.

- G. A los proveedores no calificados, incluidos los miembros de la familia y los miembros del equipo, no se les puede reembolsar la compra directa de servicios.
 - 1. No se pueden hacer reembolsos a proveedores no calificados por ningún servicio de exención, que incluye:
 - a. Tecnología de Asistencia;
 - b. Evaluaciones del Ambiente;
 - c. Modificaciones Ambientales;
 - d. Educación, Capacitación, y Defensa para Participantes;

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
- e. Bienes y Servicios Dirigidos por el Participante y su Familia;
 - f. Reclutamiento y Publicidad; y
 - g. Servicios de Desahogo Familiar (incluido el Campamento de Respiro).
2. Los proveedores calificados como Sistema Organizado para la Prestación de Asistencia Médica de la DDA compran directamente los servicios autorizados para el participante.
 3. Para el Modelo de Servicios Autodirigidos, cada proveedor de Servicios de Asesoramiento y Administración Financiero es un proveedor calificado como Sistema Organizado para la Prestación de Asistencia Médica. Esto significa que el proveedor de Servicios de Asesoramiento y Administración Financiero compra directamente los servicios enumerados para el participante.
- H. El gobierno federal requiere salvaguardias para garantizar que un representante no legal actúe en el mejor interés de los participantes.
1. El Coordinador de Servicios Comunitarios tiene la responsabilidad de monitorear de forma continua la implementación del Plan Centrado en la Persona.
 2. El Coordinador de Servicios Comunitarios también monitorea que los servicios y apoyos satisfagan las necesidades de privacidad, salud, y seguridad del participante, y que los participantes permanezcan satisfechos con sus servicios y apoyos, incluido el uso de un representante para dirigir los servicios.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- 
3. Los Coordinadores de Servicios Comunitarios y los proveedores de Servicios de Asesoramiento y Administración Financiero reportan preocupaciones a la Oficina Regional de la DDA cuando los representantes no parecen estar actuando en el mejor interés de la persona.
 4. Los Coordinadores de Servicios Comunitarios y los miembros del equipo apoyan a los participantes con la identificación de nuevos representantes, según corresponda.
 5. Los Coordinadores de Servicios Comunitarios también presentan informes de incidentes, incluidos, entre otros, abuso, negligencia, y explotación según la Política sobre Investigaciones e Incidentes de Notificación Obligatoria.
 6. La DDA y la Oficina de Calidad de Asistencia Médica revisan cualquier incidente de investigación según la Política sobre Investigaciones e Incidentes de Notificación Obligatoria.

Recordatorios:

1. "Persona Legalmente Responsable" significa una persona que, según las reglas de Maryland, tiene el deber legal de cuidar a otra persona. Esto puede ser:
 - a. Un parent de un menor (ya sea biológico o adoptivo);
 - b. Una persona que es oficialmente responsable del bienestar de otra persona como su tutor legal; o
 - c. Alguien más que esté legalmente a cargo de cuidar a un menor, como un parent de crianza o un familiar elegido por un tribunal.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

2. "Tutor legal" es:

- a. Un parent biológico o adoptivo de un participante menor de 18 años; o
- b. Un individuo que ha sido nombrado por orden judicial como tutor de la persona.

Nota: Los "tutores legales no remunerados" son tutores legales a los que no se les paga por proporcionar la tutela legal.

3. Los familiares, las personas legalmente responsables, y los tutores legales pueden proporcionar los siguientes servicios:

- a. Servicios de Desarrollo Comunitario;
- b. Servicios de Empleo (Apoyos Laborales en Curso y Apoyos Posteriores al Empleo);
- c. Apoyo Administrativo Cotidiano (Los familiares sólo pueden proporcionar este servicio si no son una persona legalmente responsable o un tutor legal);
- d. Apoyos de Cuidador Residente (Solo hermanos: los hermanos pueden proporcionar este servicio si no son una persona legalmente responsable o un tutor legal);
- e. Apoyos Personales y Apoyos Personales - Servicios Aumentados;
- f. Servicios de Desahogo Familiar (No puede ser proporcionado por un cuidador principal);

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- g. Servicios de Intermediario de Soporte; y
- h. Servicios de Transporte (Los familiares sólo pueden proporcionar este servicio si no son una persona legalmente responsable o un tutor legal).

XIV. Actualizaciones de LTSSMaryland

Para respaldar la enmienda y mejorar el registro de servicio electrónico, se realizarán las siguientes actualizaciones en LTSSMaryland.

A. Sección de autorización de servicios

1. Las tarifas de servicio mensual de Tecnología de Asistencia estarán disponibles para seleccionar como una opción de servicio.
 - a. Los Coordinadores de Servicios Comunitarios pueden seleccionar esta opción para los participantes. Esta tarifa se aplica durante el próximo Plan Centrado en la Persona Revisado o Anual.
2. La tarifa de servicio mensual debe continuar reflejándose en Tecnología de Asistencia y Servicios hasta la implementación de la nueva opción desplegable de autorización de servicio.
 - a. Fecha de entrada en vigor: 10 de noviembre de 2025
3. Bienes y Servicios Dirigidos por el Participante y su Familia - Apoyo Administrativo Cotidiano

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- a. Apoyo Administrativo Cotidiano estará disponible para seleccionar como una opción de servicio el 6 de octubre de 2025.
 - i. Los Coordinadores de Servicios Comunitarios pueden seleccionar esta opción para los participantes durante el próximo Plan Centrado en la Persona Revisado o Anual.
- b. Los participantes que actualmente reciben este apoyo pueden continuar recibiéndolo hasta el final de su año del Plan Centrado en la Persona.

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

XV. ¿A quién contacto si tengo preguntas?

Los participantes pueden contactar a su:

- Coordinador de Servicios Comunitarios, o
- [Oficina Regional de la DDA](#)

Estas son las Oficinas Regionales de la DDA:

Si vive en los condados de Anne Arundel, Baltimore, Howard, o Harford, o la Ciudad de Baltimore

Oficina Regional de Maryland Central

410-234-8200

Llamada gratuita de larga distancia: 877-874-2494

Maryland Relay: 800-735-2258

Si vive en los condados de Caroline, Cecil, Dorchester, Kent, Queen Anne's, Somerset, Talbot, Wicomico, o Worcester

Oficina Regional de la Costa Oriental

Teléfono: 410- 572-5920

Llamada gratuita de larga distancia: 888-219-0478

Maryland Relay: 800-735-2258

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

Si vive en los condados de Calvert, Charles, Montgomery, Prince George's, o St. Mary's

Oficina Regional de Maryland Meridional

Teléfono: 301-362-5100

Llamada gratuita de larga distancia: 888-207-2479

Dispositivo de telecomunicación para sordos (TDD por sus siglas en inglés):

301-362-5131

Si vive en los condados de Allegany, Carroll, Frederick, Garrett, o Washington

Oficina Regional de Maryland Occidental

Teléfono: 301-791-4670

Llamada gratuita de larga distancia: 888-791-0193

Maryland Relay: 800-735-2258

XVI. Materiales de referencia

- [Sitio web de cambios de exención de octubre de 2025](#)
- [Guía fácil de entender acerca de los cambios de exención de octubre de 2025 \(versiones en inglés y español\)](#)
- [Noticia Medicaid a participantes de las exenciones de Soportes Familiares y Soportes Comunitarios \(versión inglés\)](#)
 - [Preguntas frecuentes \(versión inglés\)](#)
- [Noticia Medicaid a participantes de las exenciones de Soportes Familiares y Soportes Comunitarios \(versión español\)](#)

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

- [Preguntas frecuentes \(versión español\)](#)
- [Derechos de apelación \(versión español\)](#)
- [Propuesta de enmienda #3 de 2025 para la Exención de Caminos Comunitarios](#)

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025
► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

Gráfica de Modificaciones Ambientales y Tecnología de Asistencia

La gráfica que sigue incluye ejemplos de artículos para el hogar. Puede ayudar a los participantes y sus equipos a identificar las soluciones tecnológicas que mejor apoyarán el uso completo del hogar.

Artículo	Tecnología de Asistencia	Modificaciones Ambientales	Razón
Asistente inteligente	●		Estos artículos no requieren fijación a la estructura del hogar, pero pueden usar cinta adhesiva para estabilizarse en el lugar deseado del hogar.
Amazon Echo Alexa	●		
Google Nest Hub	●		
Apple HomePod	●		
Iluminación inteligente			
Bombillas inteligentes	●		
Interruptores y atenuadores de luz inteligentes		●	Requiere instalación eléctrica en la casa
Persianas inteligentes		●	

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

Artículo	Tecnología de Asistencia	Modificaciones Ambientales	Razón
SwitchBot Blind Tilt	●		Este es un dispositivo que convierte las persianas normales en persianas inteligentes que conectan a un dispositivo de Google o Apple
Seguridad inteligente			Necesita incorporarse o fijarse al hogar
Cerraduras inteligentes		●	
Videotimbres		●	
Cámaras de vigilancia		●	
Alarms y detectores de movimiento inteligentes		●	
Electrodomésticos de cocina inteligentes			Se puede solicitar este tipo de artículo para propósitos de salud y seguridad. Ejemplos son cocinas de mesón y placas de conducción que utilizan IA
Baño			
Bidé con herramientas de rociar y secarse		●	

- ▶ Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025
- ▶ Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

Artículo	Tecnología de Asistencia	Modificaciones Ambientales	Razón
Cepillo de dientes Colgate Hum que conecta con iPad	●		
Aparatos inteligentes que conectan con Wi-Fi	●		
Enchufes inteligentes	●		
Sistemas de seguimiento		●	Necesita instalación a la estructura del hogar, con instalación eléctrica extensa
Monitoreo de la salud	●		Cosas que se fijan al hogar para monitorear la salud, pero que no necesitan fijarse a la estructura del hogar
Sensores de pared que monitorean la salud	●		
Sensores que usan radar			
Otra tecnología de hogar inteligente			
Kits de hogar inteligente	●	●	Estos son artículos que se pueden instalar para

► Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

► Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025

Artículo	Tecnología de Asistencia	Modificaciones Ambientales	Razón
			<p>convertir varios dispositivos del hogar en dispositivos activados por voz, los cuales pueden conectar con Google Dot o Apple Home.</p> <p>El plan o adjunto debe describir el dispositivo, porque algunos dispositivos pueden necesitar fijación a la estructura de la casa, mientras que otros se pueden fijar con algún tipo de cinta adhesiva.</p>
Limpieza y automatización			
Aspiradora robótica	●		

- ▶ Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025
- ▶ Fecha de vigencia: 6 de octubre de 2025